



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murindó – Antioquia
Tel. (4) 8575026

jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Rdo. CUI 054756099138202200002. R.I. 2023-00025. Mayo 19 de 2023. En la fecha siendo las 3:57 P.M, se recibe en el buzón del correo electrónico institucional, de parte del señor Fiscal del 118 con sede en Murindó, acta de audiencia preliminar de Aplicación del Principio de Oportunidad, realizada en el Juzgado Promiscuo Municipal de Vigía del Fuerte. A despacho del señor Juez.


EDSON JAIR QUEJADA MARTINEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MURINDO ANTIOQUIA
Mayo veintiséis de dos mil veintitrés

Proceso	Penal
Delito	Violencia Intrafamiliar
Acusado	Lisardo Sinigui Bailarin
Victima	Narikituma Cunapa Carupia
Radicado CUI	05475609913820220002
Radicado interno	054754089001 2022-00035-00
Auto Nro.	054

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y una vez revisada la documentación adjuntada por el Fiscal del caso, se verifica que en Audiencia de Solicitud de Aplicación del Principio de Oportunidad, celebrada el día 17 de mayo de 2023 por el Juez Promiscuo Municipal de Vigía del Fuerte, según consta en el ordinal segundo del acta, se dispuso lo siguiente: *"SEGUNDO: COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE DECLARA LA EXTINCION DE LA ACCION PENAL EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA, DENTRO DEL CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN NUMERO 05 475 60 99138 2022 00002 Y A FAVOR DE SEÑOR LISARDO SINIGUI DOMICO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.039.653.675 DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 329 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL Y EL ARTICULO 82 DEL CÓDIGO DE PENAL. SIN RECURSOS"*.

Consecuente con lo anterior, y en atención a que ya la extinción de la acción penal fue declarada por un Juez de la República, se procede a dar por terminado el proceso y se ordena el archivo de las diligencias, en razón a que no hay lugar a proseguir con las etapas subsiguientes.

Comuníquese la presente decisión a los sujetos procesales.

CUMPLASE


GUSTAVO ALBERTO MURILLO GALLEGO
Juez

Firmado Por:
Gustavo Alberto Murillo Gallego
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Murindo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75fd64649d940e2d28311b665f7b5e8aa89a9ff57df3aa4726f10f9e998a53a4**

Documento generado en 26/05/2023 08:25:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>